

CIVIL
Radicación N° 68689 31 001 2022-00042- 00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer

San Vicente de Chucurí, 06 de octubre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí Santander, siete (07) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

En atención al correo enviado por el abogado del demandante a la dirección cruzpardojorge@gmail.com (remitido simultáneamente a este Despacho) se requiere al profesional para que informe cómo obtuvo el mismo, pues la autorización pedida lo fue para notificar a un número de WhatsApp (autorización que se dio bajo determinados parámetros).

Lo anterior, por cuanto, en todo caso, a la fecha el demandado no ha contestado la demanda ni constituido apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a45b366a637cb5ec58b3ec16fb93b740dfc61b9133b619ea99c8585e6ceb4050**

Documento generado en 07/10/2022 05:58:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **10 de octubre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>